



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021-MPA-A

Abancay, 20 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 010-2021-GM-MPA, de fecha 20 de enero de 2021 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 11-2021-GAF-MPA de fecha 19 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 10-2021-SGL-GAF/MPA de fecha 19 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 y Opinión Legal N° 012-2021-GAJ-MPA, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.21 del artículo 15° de la ley de contrataciones del estado, ley 30225, modificado por el decreto legislativo N° 1341, establece: "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria";

Que el Decreto de Urgencia N° 070-2020, refiere: "establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 158-2020-CM-MPA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y con Resolución de Alcaldía N° 362-2020-MPA-A se promulga el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el año fiscal 2021;

Que, visto El Informe N° 010-2020-GM-MPA, de fecha 20 de enero del 2021, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 11-2021-GAF-MPA de 19 de enero del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 10-2021-SGL-GAF/MPA de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante el cual solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021, con la inclusión de los procedimientos de selección requeridos según el detalle del ANEXO I adjunto al informe antes referido;

Que, mediante Opinión Legal N° 12-2021-GAJ-MPA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de aprobación resolutoria del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, correspondiente al año fiscal 2021;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. N° 20, numeral 6) y Art. 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el año 2021, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el plan anual de contrataciones 2021, se encuentre a disposición de los interesados en la sub gerencia de logística de la municipalidad provincial de Abancay, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el SEACE y el portal institucional bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- TRASCRIBIR, la presente resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad provincial de Abancay, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.E. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

